



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00699300- -UNC-ME#FA

---

VISTO

La solicitud de prorrogar los mandatos del equipo de gestión del Centro de Producción e Investigación en Artes (CePIA), y

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento del CePIA (OHCD N° 4/2013) regulan las presentes actuaciones.

Que esta solicitud de prorrogar las elecciones de Dirección y Coordinación General junto a los cargos nombrados por selección de antecedentes y propuestas de trabajos, es decir el equipo completo de gestión del Centro, se debe a la necesidad de sostener la diferencia temporal entre el ingreso de la Dirección y Coordinación General y la salida de Coordinación de Producción, Coordinación de Investigación, Prosecretaría de Gestión y Administración y Prosecretaría de Comunicación institucional y difusión.

Que el 31 de octubre de 2024 vence el mandato de la Directora del CePIA según RD-2021-628-E-UNC-DEC#FA y RD-2021-647-E-UNC-DEC#FA y el 7 de noviembre de 2024 de la Secretaria de Coordinación General según RD-2021-650-E-UNC-DEC#FA y RHCD-2021-226-E-UNC-DEC#FA.

Que por selección de antecedentes y propuestas de trabajos se designó a la Coordinación de Producción y Coordinación de Investigación (RHCD-2022-11-E-UNC-DEC#FA), Prosecretaría de Gestión y Administración (RHCD-2023-94-E-UNC-DEC#FA) y Prosecretaría de Comunicación Institucional y Difusión (RHCD-2023-282-E-UNC-DEC#FA).

Que la Comisión Directiva se renovó de manera completa en las elecciones del 17 de mayo del corriente año e ingresaron nuevos integrantes por el claustro de estudiantes y de egresados/as (AJE-2024-24-UNC-JE#FA).

Que el tiempo en el que han habitado el espacio de Comisión Directiva es poco, y que la Dirección y el equipo actual del Centro, es un apoyo al momento de comprender las dinámicas de gestión y participación de esa Comisión.

Que un posible cambio de Dirección podría dificultar la participación y el aporte de los nuevos integrantes en las líneas y los horizontes de trabajo trazados.

Que el Secretario de Consejo aclara que, tras esta resolución, se procederá a realizar los pedidos de prórroga individuales, por cargos, con sus respectivas fechas de inicio y cierre, considerando también los informes elevados por el CePIA.

Que en sesión ordinaria del día 23 de septiembre de 2024, el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Prorrogar el mandato actual de la Directora del CePIA (RD-2021-628-E-UNC-DEC#FA) y de la Secretaria de Coordinación General del CePIA (RD-2021-650-E-UNC-DEC#FA y RHCD-2021-226-E-UNC-DEC#FA) hasta el 31 de mayo de 2025.

ARTÍCULO 2°: Prorrogar la designación de la Coordinación de Producción y Coordinación de Investigación (RHCD-2022-11-E-UNC-DEC#FA), Prosecretaría de Gestión y Administración (RHCD-2023-94-E-UNC-DEC#FA) y Prosecretaría de Comunicación Institucional y Difusión (RHCD-2023-282-E-UNC-DEC#FA) hasta el 31 de octubre de 2025.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar, publicar en el Digesto Electrónico. Comunicar al Centro de Producción e Investigación en Artes (CePIA) y al Departamento de Personal y Sueldos. Remitir a Mesa de Entradas para notificar a los/as interesados/as. Cumplido, pase a Secretaría de Consejo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.